



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Vista el acta de no realización de la diligencia de 16 de enero de 2024, y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte interesada allegó las escrituras públicas y demás documentos, que identifican el predio a secuestrar, tal y cómo fue ordenado por el Despacho, se señala el **11 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 154-12235, Dirección “LOTE LA MESA Y LA HOYA”, vereda Lotavita, jurisdicción de este municipio, denunciado como de propiedad de la demandada GLORIA TERESA SALCEDO GARZÓN, fecha en la cual también se llevará a cabo diligencia de secuestro en el Despacho comisorio 2023-043, por versar ambas diligencias sobre el mismo inmueble.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_05_DEL
DIA DE HOY, _16-02-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4ebf74649bfacce8a21d8e4ba5aad566b10bda0fabb2e5861cfb3bcf28948**

Documento generado en 15/02/2024 08:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>